



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
COORDINADOR
CENTRO REGIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 056/2021

MAYO DE 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 18 de mayo de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **doña Silvana Navarrete Riderelli**, la cual se transcribe textual a continuación:

Señor
Felipe Davegno
Psicólogo
CAJ RM

Junto con saludar y deseando que se encuentre bien junto a los suyos, me presento, mi nombre es Silvana Daniela Navarrete Riderelli, C.I. 13.915.544-0, abogada postulante al cargo a Coordinadora del Centro Regional por Derechos del niño (CREDEN) y en este acto a través del presente vengo a impugnar evaluación curricular en cuanto al puntaje que se me ha asignado en dicha instancia, en la cual se me evalúa de la siguiente manera:

La evaluación en comento adolece de un error toda vez que en el ítem de "experiencia en curaduría ad litem" en el cual se me asigna un total de 12 puntos (experiencia de 1 a 3 años), en circunstancias que se me debió el máximo de 14 puntos (más de 3 años), tomando en consideración lo siguiente:

Abogada OPD Maipú desde agosto de 2006 a octubre de 2008 (en aquella época se patrocinaban causas desde OPD e inmediatamente se nos designaba como curadores ad litem)

Abogada Intervención Jurídica SENAME junio 2012 a mayo 2013

Abogada auxiliar familia consultorio San Bernardo CAJ (en dicho Juzgado de familia se asigna curadurías ad litem a las abogadas CAJ, en donde ejercí dicho cargo) (2014-2016)

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a ud. acoger la siguiente impugnación, otorgándome el total de puntos correspondientes en correlación a mis años de experiencia como curadora ad litem.

Sin más que agregar y esperando una buena acogida y favorable resolución de la presente
Le saluda cordialmente,

Silvana Navarrete Riderelli
13.915.544-0

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **doña Silvana Navarrete Riderelli**, constatándose que con fecha 17/04/2021 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 056/2021 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Curaduría Ad Litem.

Se constata que la postulación de la señorita Navarrete acredita más de tres años de experiencia en el presente ítem

En virtud de lo anterior, se le debe asignar 14 puntos en el presente ítem.

2. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 056/2021 aprobadas por Resolución Exenta N°1193/2021, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°0624/2021, este comité **acoge** la observación presentada por **doña Silvana Navarrete Riderelli**.

Por tanto, la postulación suma un total de 51 puntos y una ponderación de 79,67.